



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

**RESOLUCIÓN**

( 120 )  
12 AGO 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA"- "VERDEAGUA" ROSC 004-18**

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución 092 de 2011, la Resolución No. 0414 de 09 de octubre de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8), y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que la Ley 99 de 1993 creó el Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de conformidad con art 12 de la ley 1444 de 2011 y el Decreto 3570 del mismo año, como el organismo rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1º del Decreto 3572 de 2011, enuncia la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al sector ambiente y desarrollo sostenible.

Que mediante Resolución No. 0207 de del 29 de agosto de 2007, la Dirección General de Parques Nacionales Naturales creó el registro de Organizaciones Articuladoras de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada, en reconocimiento a su aporte a la estrategia nacional de conservación *In situ* de diversidad biológica.

8

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD "CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA"- "VERDEAGUA" ROSC 004-18**

Que mediante Resolución No. 0414 de 09 de octubre de 2015, la dirección general de Parques Nacionales Naturales, delegó en la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de Registrar las Organizaciones Articuladoras de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada, que comprende la realización de todas las actuaciones propias del trámite y la expedición de los actos administrativos mediante los cuales se adopten medidas definitivas de las mismas.

Que el mencionado registro tiene como finalidad el intercambio de información sobre áreas protegidas privadas y otros esfuerzos de conservación que aportan a la estrategia nacional de conservación de biodiversidad, así como el reconocimiento institucional a la labor adelantada por las Organizaciones sin Ánimo de Lucro en la conservación de la biodiversidad.

**I. SOLICITUD DE REGISTRO**

Mediante radicado No. 20184600090342 del 12/10/2018 (fl. 2), el señor ELVER ANDRES LEDESMA CASTAÑEDA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.694.657, presentó la documentación para el registro de la entidad sin ánimo de lucro "**CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA**" sigla **VERDEAGUA** identificada con NIT. 900790182-5, para ser registrada como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, la cual tiene su domicilio principal en el municipio de Jardín (Antioquia), conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, expedido el 04 de marzo de 2019 (fls. 41-44).

**II. ACTUACIONES SURTIDAS**

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, mediante Auto No. 338 del 06 de diciembre de 2018, dio inicio al trámite de Registro como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil a favor de la "**CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA**"- **VERDEAGUA**-, identificada con NIT. 900790182-5 (fls 41-43).

El referido acto administrativo fue notificado el 10 de diciembre de 2018, a través de la dirección de correo electrónico [corporacionverdeagua@gmail.com](mailto:corporacionverdeagua@gmail.com), al señor ELVER ANDRES LEDESMA CASTAÑEDA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.694.657, en su calidad de representante legal de la "**CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA**" – **VERDEAGUA**- (fl. 16).

Que dentro del Auto No. 338 del 06 de diciembre del 2018, en su Artículo Segundo se requirió al representante legal de la "**CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA**",-**VERDEAGUA**-allegar la siguiente documentación:

(...)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** *Requerir a la CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA, identificada con NIT. 900790182-5, a través de su representante legal el señor ELVER ANDRES LEDESMA CASTAÑEDA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.694.657, para que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, dentro del término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente Acto Administrativo allegue la siguiente información:*

1. *Descripción de la Organización de la "CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA" sigla "VERDEAGUA", con la siguientes información:*
  - b) **Estructura Organizacional:** Organigrama de la CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA sigla VERDEAGUA.
  - c) **Capacidad Técnica:** Relación de profesionales que integran la CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA sigla VERDEAGUA y sus respectivas funciones que desempeñen.
2. *Allegar escrito con el desarrollo de los siguientes criterios:*

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD "CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA"- "VERDEAGUA" ROSC 004-18**

- *Descripción de las áreas de conservación con una breve reseña sobre las características de los ecosistemas naturales protegidos en los predios privados y su importancia estratégica para el país.*
- *Línea base del número de reservas y otros esfuerzos de conservación asociados a la CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA sigla "VERDEAGUA", al momento de presentar solicitud de registro como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, ante esta entidad.*
- *Descripción del proceso formal de articulación y/o afiliación de las reservas y otros esfuerzos de conservación privada a la CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA sigla "VERDEAGUA".*

Mediante correo electrónico radicado bajo el No. 20194600005442 del 30/01/2019 (fls. 17-18), el señor ELVER ANDRES LEDESMA CASTAÑEDA, en su calidad de representante legal de la "CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA" -VERDEAGUA- solicitó prórroga para remitir los requerimientos solicitados en el Auto de Inicio No. 338 del 6 de diciembre de 2018. El Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental- GTEA, mediante correo electrónico del 11 de febrero de 2019 otorgó prórroga para la remisión de la información (fl, 19).

Mediante correo electrónico radicado bajo el No. 20194600017122 del 11/03/2019 la "CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA"-VERDEAGUA-, remitió la información requerida en el Auto de Inicio No 338 del 6 de diciembre de 2018 (fls, 20-40).

Mediante correo electrónico del 10/05/2019 enviado al señor ELVER ANDRES LEDESMA CASTAÑEDA se dio alcance al requerimiento de información solicitada ya que al momento de realizar la proyección del concepto técnico se evidenció que faltaba información correspondiente con la capacidad técnica de la Corporación con la relación de profesionales que integran la "CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA"-VERDEAGUA- y las respectivas funciones que desempeñan, cuya respuesta fue remitida el 17 de mayo de 2019 mediante radicado 20194600039812. (fl, 46-50).

### **CONCEPTO TÉCNICO**

Una vez analizada la documentación allegada y con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo segundo de la Resolución 0207 de 2007, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, emitió Concepto Técnico No. **20192300001296** del 31/07/2019, del cual se extraen los aspectos más relevantes que a continuación se relacionan (fls. 51-56):

#### **"CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

(...)

##### **1. Descripción de la Organización**

- **Historia de su conformación, antecedentes de proyectos o labores más importantes ejecutadas y de participación en espacios relacionados con sus objetivos institucionales:**

*De acuerdo con el folio 6 "...La Corporación VerdeAgua fue creada en el mes de septiembre de 2014 con el fin de ejercer acciones de conservación del patrimonio natural en la subregión del suroeste de Antioquia en las áreas de educación ambiental, conservación ambiental y producción sostenible. Inicialmente sus socios fueron Elver Andrés Ledesma y Libardo Echeverri. En la actualidad está conformada por seis miembros activos, tres en calidad de corporados (Elver Andrés Ledesma, Libardo Echeverri y Mónica Janeth Jaramillo) y tres en calidad de miembros honoríficos (Lady Johanna Villa Díaz, Edisson Vanegas y Ana Cristina Velásquez Idárraga).*



**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD "CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA"- "VERDEAGUA" ROSC 004-18**

• **Estructura Organizacional:**

De acuerdo con el folio 23, "... Según el Artículo 8 de los estatutos de la Corporación VerdeAgua, los corporados serán los fundadores, los asociados y los honoríficos. Son fundadores los que suscriban el acta de constitución de la Corporación; son asociados aquellos que se integren a la Corporación por la aceptación de los miembros de la Corporación y, son miembros honoríficos los que, a proposición de un número plural de corporados, sean admitidos como tales por la Asamblea General. Todos los integrantes de la Corporación se relacionan en la siguiente tabla con los cargos asignados en las Asambleas Anuales de 2018 y 2019.

Nombres y apellidos	Cédula	Cargo	Teléfono	Calidad de miembro
<b>Elver Andrés Ledesma Castañeda</b>	98.694.657	Presidente Junta Directiva – Director Técnico	3507013047	<b>Asociado (miembro fundador)</b>
<b>Libardo Echeverri Gallego</b>	1.037.322.635	Secretario Junta Directiva	3002531536	<b>Asociado (miembro fundador)</b>
<b>Mónica Janeth Jaramillo Ríos</b>	1.037.322.822	Secretaria técnica y Coordinación de proyectos	3137409292	<b>Asociada</b>
<b>Ana Cristina Velásquez Idárraga</b>	1.037.322.637		3104566771	<b>Honorífico</b>
<b>Edisson Alonso Vanegas Palacio</b>	71.878.623	Apoyo administrativo	3117363520	<b>Honorífico</b>
<b>Lady Johanna Villa Díaz</b>	1.037.322.255		3128671740	<b>Honorífico</b>

La estructura organizacional de la Corporación es la siguiente:

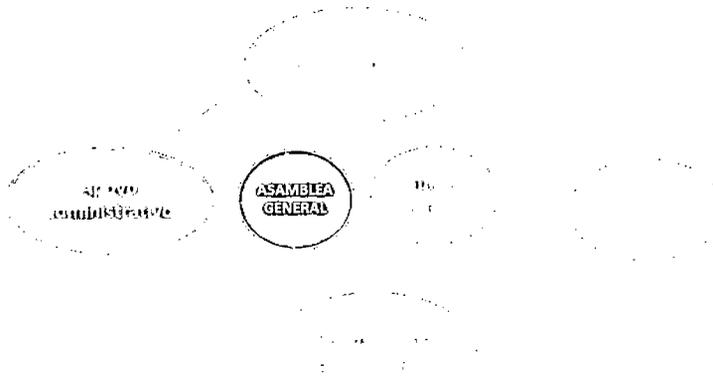


Figura 1. Organigrama corporación VerdeAgua

• **Capacidad Técnica**

La capacidad técnica de la "CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA" –VERDEAGUA-, está distribuida de la siguiente manera (Folios 48-50):

Nombre	Cargo	Profesión	Funciones
<b>Elver Andrés Ledesma Castañeda</b>	Presidente Junta Directiva – Director Ejecutivo	Administrador ambiental y de los Recursos Naturales – Tecnólogo Forestal	Conduce la labor administrativa y funcional de la Corporación VERDEAGUA basado en el marco jurídico de Colombia, las normas contables nacionales e internacionales y las políticas y planes aprobados por Asamblea General o Junta Directiva. Responde y vela por el uso austero y transparente de los recursos de la organización

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD "CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA"- "VERDEAGUA" ROSC 004-18**

			<p>Brinda acompañamiento o asesoría a los coordinadores de área, proyectos o iniciativas para que puedan cumplir con su labor de manera adecuada.</p> <p>Establece relaciones nacionales e internacionales para cumplir los mandatos de la organización y el alcance de las metas institucionales.</p> <p>Supervisa el cumplimiento de los planes de trabajo y el desempeño de las funciones de cada uno de los proyectos.</p> <p>Garantiza el funcionamiento adecuado de la Corporación y el cumplimiento de las iniciativas (planes, programas o proyectos)</p> <p>Asegura la sistematización de los resultados y procesos generados en los proyectos que aporta a la gestión institucional de la Organización.</p> <p>Maneja con cuidado los recursos institucionales y recaudación de fondos</p> <p>Recibe los informes de las actividades realizadas y elabora los informes finales que son entregados a las entidades contratantes u organismos donantes.</p> <p>Coordina el Nodo de reservas de sociedad civil</p> <p>Realiza propuestas para ser aprobadas por los corporados.</p> <p>Dirige, controla y vela por el cumplimiento del objeto social de la Corporación</p>
<b>Libardo Echeverri Gallego</b>	Secretario Junta Directiva	Tecnólogo Agroambiental	<p>Apoya la convocatoria a la Asamblea anual de la Corporación</p> <p>Elabora las actas de las Asambleas anuales</p> <p>Mantiene al orden del día los documentos legales de la Corporación</p>
<b>Mónica Janeth Jaramillo Ríos</b>	Secretaria técnica y Coordinación de proyectos	Gestora en Ecología y Turismo	<p>Es responsable de la divulgación del quehacer de la Corporación sobre la ejecución de proyectos e iniciativas, además de eventos que ocurran a nivel regional, nacional e internacional, a través de las redes sociales como Facebook, Instagram y la página web.</p> <p>Levanta actas de las reuniones técnicas que se realizan de manera periódica y en otros espacios donde lo designe el Director Ejecutivo.</p> <p>Coordina con el Director Ejecutivo la planificación, monitoreo y evaluación de las actividades de los proyectos.</p> <p>Conduce la elaboración de materiales educativos, didácticos y divulgativos con el equipo de trabajo.</p> <p>Tiene las actas al día</p> <p>Realiza las llamadas a los representantes de las comunidades para realizar los eventos como encuentros comunitarios, socialización de proyectos, etc.</p> <p>Realiza veeduría permanente a las diferentes actividades.</p> <p>Prepara y ejecuta talleres</p>
<b>Edisson Alonso Vanegas Palacio</b>	Apoyo administrativo	Licenciado en Administración Educativa	<p>Conduce el área administrativa mediante un eficiente manejo financiero y administrativo en sintonía con las normas contables y el dominio del marco jurídico laboral y fiscal de Colombia.</p> <p>Vela además por el adecuado uso de los equipos, áreas de Conservación, infraestructura y medios de la Organización.</p> <p>Vela que los fondos de la Organización sean utilizados de manera eficiente y transparente, cumpliendo con los requisitos establecidos por las contrapartes y principios de contabilidad.</p> <p>Garantiza que la contabilidad de la Corporación se lleve al día a partir de los proyectos, iniciativas o fondos propios.</p> <p>Socializa durante cada reunión mensual el estado financiero y su debida planificación con el equipo de trabajo de la Corporación.</p>

50

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD "CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA"-  
"VERDEAGUA" ROSC 004-18**

			<p><i>Realiza pago de acreedores (servicios básicos, obligaciones fiscales y laborales).</i></p> <p><i>Elabora informes financieros de los proyectos e iniciativas oportunamente.</i></p> <p><i>Elabora contratos laborales</i></p> <p><i>Soporta los comprobantes de pago con todos sus documentos (facturas, recibos, cuentas de cobro) debidamente contabilizados y firmados.</i></p> <p><i>Lleva el control de la ejecución contable de los proyectos y elabora los informes financieros de los proyectos desarrollados por la Corporación</i></p>
<b>Johana Villa</b>	<b>Educación Ambiental</b>	<b>Licenciada en Ciencias Naturales con énfasis en educación ambiental</b>	<b>Apoya el rastreo de convocatorias con enfoque ambiental que puedan ser de interés para la Corporación.</b>
<b>Ana Cristina Velásquez Idárraga</b>		<b>Licenciada en Ciencias Naturales con énfasis en educación ambiental</b>	<p><i>Apoya la asignación de responsabilidades para el desarrollo de propuestas.</i></p> <p><i>Planifica y desarrolla jornadas de educación Ambiental en el contexto de los proyectos que ejecuta la Corporación, así como también el reporte de los informes de ejecución de las actividades en los tiempos estipulados con sus respectivas evidencias.</i></p>

- **Antecedentes de proyectos o labores más importantes ejecutadas y de participación en espacios relacionados con sus objetivos institucionales**

De acuerdo con los folios 6 y 24, la "**CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA – VERDEAGUA**" ha participado en los siguientes proyectos:

- Desarrollo del Primer encuentro subregional de líderes del agua "Piragüeros", en convenio con Universidad de Medellín y Corantioquia. Municipio de Betania, 2015
- Reforestación de la microcuenca "El Molino", abastecedora del acueducto municipal de Caramanta, 2016.
- Apoyo y acompañamiento a la socialización de las áreas y figuras de conservación que integran el sistema local de áreas protegidas (SILAP) del Municipio de Jardín Antioquia. Proyecto desarrollado con recursos de la Universidad de Antioquia, profesional Mónica Jaramillo. 2017.
- Acompañamiento y formación del Grupo Ecológico VERDEAGUA de la Institución Educativa Aura María Valencia liderado por el docente Edisson Vanegas del municipio de Hispania desde 2017.
- Conformación, coordinación y consolidación del Nodo de Reservas Naturales de Sociedad Civil. Desde diciembre de 2017
- Apoyo en la programación, convocatoria y logística para el Primer Encuentro Regional de RNSC en asocio con Parque Nacional Natural Las Orquídeas. Urrao, agosto 30 de 2018.
- Apoyo al curso Conservación Biológica Basada en Comunidades. Corporación Gaia, Organización Socioambiental Osa y Universidad Pontificia Bolivariana. Medellín y Jardín, octubre de 2018.
- Programa de Educación Ambiental para población escolar y comunidades campesinas de las veredas del área de influencia de la PCH BARROSO S.A E.S.P. Salgar, años 2017 y 2018.
- Semana de la sostenibilidad CICLOSIETE con charlas ambientales en los municipios de Andes y Betania. Abril de 2018.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD "CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA"- "VERDEAGUA" ROSC 004-18**

- *Constitución y consolidación del Grupo Ecológico VERDEAGUA. Institución Educativa Aura María Valencia, Hispania, 2017 y 2018.*

• **Relación con otros actores regionales**

De acuerdo con el folio 6 la "**CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA**" – **VERDEAGUA**- tiene relación activa con las siguientes entidades y organizaciones:

- *Varias administraciones municipales del suroeste antioqueño y entidades ambientales como Corantioquia, grupos de Universidades, Cabildos Verdes, grupos asociativos, Consultorías, grupos ecológicos e instituciones educativas.*
- *Ha ejecutado el programa de Educación Ambiental de la PCH (Pequeña Central Hidroeléctrica Barroso S.A.S.E.S.P.), en convenio con la Organización LAREIF en Salgar durante 2017 y 2018.*
- *Ha formulado proyectos y propuestas ante entidades regionales, departamentales, agencias de cooperación y Organizaciones internacionales en torno al tema de biodiversidad y gestión ambiental.*

**2. Descripción de las áreas de conservación con una breve reseña descriptiva sobre las características de los ecosistemas naturales protegidos en los predios y su importancia estratégica en el País.**

De acuerdo con los folios 30 a 37, la "**CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA**" – **VERDEAGUA** - está trabajando en áreas bien conservadas de Bosque alto andino, subandino y subpáramo:

**"... RNSC LA NEVERA:**

**Ecosistema protegido: Bosque altoandino**

*Este predio está estratégicamente ubicado en el sector Alto de Ventanas. Colinda con la RNSC de las aves Loro Orejamarillo y el predio Cerro San Rafael en la parte alta y es fundamental para el forrajeo del loro orejamarillo, una de las especies objeto de conservación del DMI Cuchilla Jardín Támesis..."*

**"... RNSC MESENIA PARAMILLO:**

**Ecosistema protegido: Bosque subandino, bosque altoandino y Subpáramo.**

*En las más de 3.000 hectáreas... confluye una diversidad de especies de flora y fauna con muchos endemismos en una zona que es considerada "hot spot" a nivel mundial como es el Chocó biogeográfico..., se han descrito nuevas especies de ranas, orquídeas del género Dracula y varias especies de lagartos; se han realizado dos monitoreos de mamíferos en 2016 y 2018 a partir de fototrampeo. Es bien importante resaltar la casi nula actividad de la cacería y la disminución casi en un ciento por ciento de la tala de bosque nativo, por lo cual hay unas áreas extensas destinadas a la recuperación del bosque altoandino. Se han registrado 355 especies de aves con varias endémicas. Todos los predios... son estratégicos porque conectan las áreas protegidas regionales ya declaradas como Reserva Forestal Farallones del Citará, el DMI Cuchilla Jardín Támesis y los bosques de la parte occidental de la cordillera que vienen desde la región del Eje Cafetero y el Chocó, los nacimientos de los ríos San Juan o Docató, San Juan Bravo, Río Risaralda, y el río Dojurgo, en un gradiente altitudinal entre 1.800 m hasta 3.150 m.s.n.m..."*



**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD "CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA"- "VERDEAGUA" ROSC 004-18**

**"... RNSC JARDÍN DE ROCAS**

**Ecosistema protegido: Bosque subandino**

*La Reserva Natural Jardín de Rocas está ubicada en la periferia del casco urbano del municipio de Jardín Antioquia. Es un sitio único para la observación de la especie gallito de roca (*Rupicola peruviana*)... Este proceso está articulado a las estrategias de conservación como el SILAP, el Nodo de RNSC y desde allí se proyecta mejorar la conectividad natural para el gallito de roca y otras especies asociadas a las corrientes de agua como pato de torrentes y nutria. El bosque subandino allí presente cuenta con especies muy interesantes para la conservación puesto que es una muestra representativa de un ecosistema muy menguado por la intensa actividad cafetera y de producción de musaseas..."*

**"... RNSC EL CRISOL**

**Ecosistema protegido: Bosque subandino**

*La Reserva Natural El Crisol está ubicada en la parte alta de la vereda San Gregorio en una microcuenca del mismo nombre, a dos km del corregimiento Santa Rita del municipio de Andes. El parche de bosque subandino allí presente, se conecta con el predio La Reina del municipio de Andes como parte de la reserva Forestal Farallones del Citará.*

*Allí se contribuye con la recuperación de especies forestales nativas de alta importancia como: yarumo blanco, drago, gacamayo, laureles, roble de tierra fría, siete cueros, palmas, chagualo, encenillo, mano de oso, cordoncillos, aguacatillos, higuerones, manzanillo, espadero, guamos, entre otras..."*

**"...RNSC MONTELORO**

**Ecosistema protegido: Bosque altoandino**

*La Reserva Natural Monteloro, se ubica estratégicamente sobre el filo de montaña límite entre los departamentos de Antioquia y Chocó, así mismo, sus aguas discurren a dos grandes cuencas como son la del río Cauca - Magdalena y la cuenca del río Atrato.*

*En la reserva se elaboran compostajes a partir de residuos vegetales como hojas y ramas de sietecueros y estiércol, en la parte baja que da hacia Ciudad Bolívar se está protegiendo uno de tres grandes deslizamientos ocasionados por la falla La Mansa, de grandes proporciones y que genera alto riesgo para la zona de La Linda e incluso el casco urbano.*

*El propietario posee otro predio denominado Los Pulpitos y muy cerca de Monteloro, por lo cual se conforma junto con otras áreas boscosas de predios vecinos corredores biológicos para especies como el loro orejiamarillo, el oso andino, felinos y plantas de alto valor ecológico que comparten y cruzan entre ambas vertientes de la cordillera occidental, en la parte final de la zona núcleo de la reserva Forestal Farallones del Citará. Todo este territorio presenta una alta fragmentación de bosque natural con relación a la conectividad que antes existía hacia el Cerro Plateado entre Salgar, Carmen de Atrato y Urrao, lo cual ha sido grave para las poblaciones de mamíferos en especial..."*

**"...RNSC LA PROVIDENCIA**

**Ecosistema protegido: Bosque altoandino**

*Todo el predio está conformado por un vallecito y una zona de ladera. Se ubica entre los 1.000 y 1.200 msnm, justo debajo de los acantilados del cerro La Mama – sitio emblemático en la zona– que hace parte de la montaña que comparten los municipios de Támesis y Jericó. Se caracteriza por una zona boscosa con nacimientos de agua, quebradas cubiertas de vegetación, potreros con varios tipos de pasto y árboles, un pequeño cultivo con quince variedades de cítricos, un lago grande y tres laguitos pequeños construidos por los indígenas, quienes los utilizaban para "conservar vivos" los peces que*

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD "CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA"- "VERDEAGUA" ROSC 004-18**

traían del río Cauca, según relatos de pobladores de la región. Por su ubicación, la RNSC La Providencia permite la conexión entre la masa boscosa de la parte alta y la vegetación de la parte baja.

La parte alta forma acantilados de rocas (al parecer volcánicas, por no ser compactas, rodar con frecuencia y presentar varios sustratos), está debidamente protegida con vegetación y alberga fauna silvestre de la que se han observado tigrillos, osos, gures y micos. La parte baja está caracterizada por potreros y cultivos de cítricos, con algunos corredores que cubren las quebradas que llegan al río Cauca.

Según los inventarios que se han realizado se identifican 62 aves (según el investigador Jorge Enrique Botero), 11 mamíferos entre los que se destacan la marteja y un felino no identificado, 10 reptiles, y gran variedad de insectos. En cuanto a plantas, hay búcaros, ceibas, piñones, carboneros pisanos, higueros, guamos, guayabos, helicones de muchas variedades, cordoncillos variados, bromelias, aráceas varias especies como coles de monte en rocas que ruedan de acantilado y palmas nativas..."

**3. Línea base de número de reservas naturales de la sociedad civil y otros esfuerzos de conservación privada**

En el folio 30 se relaciona el consolidado de predios con iniciativas de RNSC afiliadas a "CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA" -VERDEAGUA-:

Municipio	Nombre de la Reserva/predio	Propietario/Organización	Vereda	Contactos	Área Aprox. (Ha)
Jardín-	Mesenia Paramillo, El Olinguito, El Puma, Las Palmas	Fundación Colibrí - THC/ Luis A. Mazariegos H.	La Mesenia, La Floresta, Macanas	Élver Andrés Ledesma	2.100
	Jardín de Rocas	Luis Orlando Marulanda Orozco	Salida a Serranías	Luis Orlando Marulanda	1
	La Nevera	José Humberto Jaramillo Ángel	La Herrera	José Humberto Jaramillo Ángel	53
Andes	El Crisol	Wilson Pérez	San Gregorio	Wilson Pérez	4
Támesis	Providencia	Gabriel Abad Rojas	La Oculta	Claudia Vásquez	17
Ciudad Bolívar-Carmen de Atrato	Monte Loro	Francisco Javier Puerta	La Linda - La Mansa	Francisco Javier Puerta Viana	240
		<b>Total área conservada</b>			<b>2.415</b>

**4. Descripción del proceso formal de articulación y/o afiliación de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y esfuerzos de conservación privada a la organización.**

De acuerdo con el folio 30, "CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA" -VERDEAGUA- manifiesta que "... Es necesario establecer un reglamento de afiliación que aclare los compromisos de la Corporación con las familias y en especial con organizaciones a cargo de reservas naturales, de

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD "CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA"- "VERDEAGUA" ROSC 004-18**

*tal manera que no se generen conflictos de intereses o problemas legales. VerdeAgua como organización articuladora es un puente de articulación de los objetivos de conservación y tejido social para la región y otras entidades del orden regional, nacional e internacional...".*

A continuación se relaciona el formato de afiliación al nodo de RNSC CICAPE:



*Cuida tu patrimonio natural!!!*

**CARTA DE AFILIACIÓN**

**Nodo de Reservas Naturales de Sociedad Civil Citará - Caratama - Penderisco**

Yo, Gabriel Hbad Rojas, identificado con cédula de ciudadanía número 98.694.657, propietario/representante del predio/reserva natural VerdeAgua en el Municipio de Jardín (Ant), consciente de mi responsabilidad y de la urgente necesidad de ayudar a proteger los bosques y su biodiversidad, el agua, el aire, el suelo como elementos esenciales para la vida en el planeta y en sintonía con el sol y la luna, y entendiendo la necesidad de hacer tejido social, me uno a los esfuerzos para valorar y cuidar mejor estos santuarios para la vida

De igual forma, valoro el trabajo de las comunidades rurales que desempeñan un papel muy importante en el desarrollo del país. Por lo tanto, como amigo de la naturaleza, comprometido con la causa de la conservación, me integro al Colectivo NODO DE RESERVAS NATURALES DE SOCIEDAD CIVIL CITARÁ - CARTAMA - PENDERISCO y expreso mi deseo de ser colaborador con la Corporación Agroambiental VerdeAgua, a través de acciones conjuntas de conservación, promoción de prácticas agroecológicas y estilos de vida saludable, divulgación de sus acciones, trabajo voluntario u otro tipo de acciones en el ámbito local y regional.

Especifique su oficio, profesión o área en la cual puede hacer su aporte:  
Permacultura y Educación

---

Para constancia, se firma esta carta de voluntades, el día 21 del mes de Agosto del año 2019.

Gabriel Hbad Rojas Elver A. Ledesma  
 Nombre Corporación Agroambiental VerdeAgua  
 C.C.: 70561091 NIT 900790182-5  
 Teléfono/celular: (574) 5206591 Teléfono: 3507013047  
 E - mail: gabrielabad@citynet.co www.corporacionverdeagua.org

**CONCEPTO**

Teniendo en cuenta que la **"CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA" –VERDEAGUA-**, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT. 900790182-5, con domicilio principal en el municipio de Jardín — Antioquia, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, expedido el 4 de marzo de 2019 y cuyo representante legal es el señor ELVER ANDRÉS LEDESMA CASTAÑEDA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.694.657 solicitó el registro como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y una vez revisado el expediente ROSC 004-18, se concluye que la **"CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA" –VERDEAGUA-**, cumple con los requisitos mínimos exigidos en la Resolución 207 de agosto 29 de 2007.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD "CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA"-  
"VERDEAGUA" ROSC 004-18**

Por lo tanto se considera **VIABLE** el registro de la "**CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA**" -**VERDEAGUA**-, como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y por ende se debe realizar un plan de trabajo con la Dirección Territorial Andes Occidentales y el Grupo de Gestión e Integración del SINAP de Parques Nacionales Naturales con el fin de intercambiar información sobre biodiversidad y recursos naturales, fortalecer procesos organizativos que contribuyan a la consolidación de los sistemas de Áreas Protegidas y la implementación de sistemas de capacitación, caracterización y planes de manejo de las áreas privadas donde se desarrollen procesos de conservación, entre otros.(...)"

**III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Conforme con el Concepto Técnico No. 20192300001296 del 31/07/2019 y el objeto social de la organización, se concluye que la solicitud de registro elevada por el señor ELVER ANDRÉS LEDESMA CASTAÑEDA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.694.657, para el registro como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, a favor de la "**CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA**" -**VERDEAGUA**-, identificada con NIT. 900790182-5, contempla dentro de sus objetivos corporativos principales<sup>1</sup>:

"(...)

- i) *Contribuir al conocimiento y conservación de los recursos naturales renovables.*
- ii) *Desarrollar procesos de educación ambiental a través de programas integrales orientados a niños, jóvenes y adultos que fomenten la cultura ambiental y cuidado de los recursos naturales renovables.*
- iii) *Realizar investigación ecológica.*
- iv) *Establecer alianzas estratégicas y/o asesorías ambientales con entidades de los sectores público y privado, personas particulares y organizaciones no gubernamentales, de manera directa o por delegación, que permitan el desarrollo de los objetivos de la Corporación.*
- v) *Formular y ejecutar proyectos ambientales, consultorías sobre planes de manejo y ordenamiento territorial.*
- vi) *Prestar asesorías en turismo de naturaleza.*
- vii) *Ejecutar y/o apoyar proyectos de producción limpia y agroecología.*
- viii) *Producir árboles nativos para programas de conservación.*
- ix) *Articular iniciativas de conservación comunitaria.*
- x) *Fomentar la asociatividad mediante mecanismos que faciliten el cambio de productos, bienes y servicios ambientales, agropecuarios, culturales, artesanales, de educación ambiental y ecoturismo responsable, que contribuyan a la conservación de la biodiversidad, la sostenibilidad social y ecológica.*
- xi) *Crear áreas destinadas a la conservación de la naturaleza, propiciando espacios de participación para la construcción colectiva del tejido social de las presentes y futuras generaciones, a través de la información de nodos o redes regionales de reservas de la sociedad civil (...)"*

Que los mencionados objetivos se enmarcan dentro de la finalidad que persigue Parques Nacionales Naturales, en cuanto al intercambio de información sobre áreas protegidas privadas y otros esfuerzos privados de conservación, que contribuyen a consolidar las iniciativas de la sociedad civil en su aporte a la conservación de los recursos naturales, cumpliendo con los requisitos técnicos - legales conforme a lo establecido en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen



<sup>1</sup> Certificado de Existencia y Representación Legal, Objeto Principal. (fl. 42).

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD "CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA"-  
"VERDEAGUA" ROSC 004-18**

*Reglamentario del Sector Ambiente-*, del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, en concordancia con la Resolución No. 0207 del 29 de agosto de 2007.

De conformidad con lo expuesto, la Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Registrar como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada, a la entidad sin ánimo de lucro **"CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA" –VERDEAGUA-**, identificada con NIT. 900790182-5, con domicilio principal en el municipio de Jardín (Antioquia) y representada legalmente por el señor **ELVER ANDRÉS LEDESMA CASTAÑEDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.694.657, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Medellín, en concordancia con lo expuesto en el Concepto Técnico No. 20192300001296 del 31/07/2019, emitido por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental y las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Parques Nacionales Naturales a través de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y la Dirección Territorial Andes Occidentales y la **"CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA" –VERDEAGUA-**, identificada con NIT. 900790182-5, en virtud de lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 0207 de 2007, adquieren el compromiso de realizar conjuntamente un plan de trabajo, con el fin de intercambiar información sobre biodiversidad y recursos naturales, fortaleciendo los procesos organizativos que contribuyan a la consolidación de los sistemas de Áreas Protegidas, implementación de métodos de capacitación, caracterización, planes de manejo en tierras privadas donde se desarrollen procesos de conservación, entre otros.

**PARÁGRAFO:** Para la elaboración del plan de Trabajo referido en este artículo, la **"CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA" –VERDEAGUA-**, identificada con NIT. 900790182-5, deberá ponerse en contacto con el Grupo de Gestión e Integración del SINAP, de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales.

**ARTÍCULO TERCERO:** Son deberes de la **"CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA" –VERDEAGUA-**, identificada con NIT. 900790182-5, como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil:

1. Informar a Parques Nacionales Naturales los cambios o modificaciones que se surtan respecto a la información suministrada fundamento de este acto administrativo respecto a la ampliación o reducción de las áreas de conservación, ampliación o reducción de ecosistemas, variación en el número de asociados y en especial los cambios relacionados con la información entregada al momento de la solicitud de este acto administrativo; estos cambios deben ser informados a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales.
2. Mantener informados en cada momento a sus asociados, sobre el Plan de Trabajo que realice con Parques Nacionales Naturales y los términos de relación e intercambio de información que se acuerden.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente o por aviso al señor **ELVER ANDRÉS LEDESMA CASTAÑEDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.694.657, en su calidad de representante legal de la **"CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA" –VERDEAGUA-** identificada con NIT. 900790182-5, o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo de

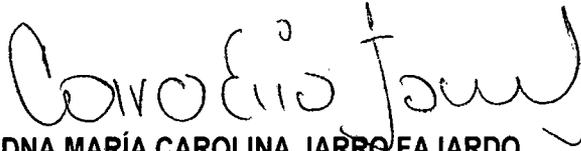
**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD "CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL VERDEAGUA"- "VERDEAGUA" ROSC 004-18**

conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse de forma personal y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme al artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEXTO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial Ambiental de la entidad, de conformidad con lo consagrado en los artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo quinto de la Resolución 0207 del 29 de agosto de 2007.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**EDNA MARÍA CAROLINA JARRO FAJARDO**

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas  
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Andrea Johanna Torres Suarez - Abogada - GTEA SGM 

Concepto Técnico: Carolina Mateus Gutiérrez - Bióloga - GTEA SGM 

Revisó: Guillermo Alberto Santos Ceballos - Coordinador GTEA SGM 

Expediente: ROSC 004-18 VERDEAGUA